Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-2100-046183**
Fecha radicación: 2024-09-12 02:13:50 P M

MEMORANDO

PARA: Gloria Sofia Bustamante Hernandez

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE HERNÁNDEZ.

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la Resolución 3019 del 6 de diciembre de 2022 y de conformidad con la cláusula “Supervisión”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2024-4300-045916 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por la Dirección de infraestructura Social y Hábitat, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Así mismo, se solicitó designar a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación como apoyos a la Supervisión, toda vez que revisadas las funciones y obligaciones contraídas en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con Prosperidad Social, pueden apoyar la labor.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. CONTRATO
GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	FUNCIONARIA
SAUL CAMACHO	342 FIP 2024
MARYURY AISHELL NEIRA	338 FIP 2024
EDGAR FABIAN PEÑA	351 FIP 2024
LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	346 FIP 2024
EDSON BARRIOS MESA	FUNCIONARIO
DALLY NANCY RIASCOS	196 FIP 2024
LIZET TAPIAS	203 FIP 2024

En virtud del principio de responsabilidad los Servidores Públicos y los Contratistas aquí designados, deberán adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, para lo cual a continuación se relacionan los convenios y/o contratos a Supervisar y apoyar:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE	UBICACIÓN GEOGRAFICA SUPERVISOR VIGENTE (PLANTA)	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL	APOYO FINANCIERO VIGENTE
262	FIP 2015	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	EDSON BARRIOS MESA	LIZET TAPIAS

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE	UBICACIÓN GEOGRAFICA SUPERVISOR VIGENTE (PLANTA)	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL	APOYO FINANCIERO VIGENTE
276	FIP 2015	CÓRDOBA	CERETÉ	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	MARYURY AISHELL NEIRA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
276	FIP 2015	CÓRDOBA	CERETÉ	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	MARYURY AISHELL NEIRA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
276	FIP 2015	CÓRDOBA	CERETÉ	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	MARYURY AISHELL NEIRA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
276	FIP 2015	CÓRDOBA	CERETÉ	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	MARYURY AISHELL NEIRA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
438	FIP 2016	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	EDGAR FABIAN PEÑA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
472	FIP 2021	CÓRDOBA	CHIMA	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	DALLY NANCY RIASCOS	LIZET TAPIAS
507	FIP 2021	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	EDGAR FABIAN PEÑA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	DALLY NANCY RIASCOS	LIZET TAPIAS
538	FIP 2021	CÓRDOBA	San Antero	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	EDSON BARRIOS MESA	LIZET TAPIAS
591	FIP 2021	CÓRDOBA	Chinu	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	EDSON BARRIOS MESA	LIZET TAPIAS
592	FIP 2021	CÓRDOBA	Moñitos	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
598	FIP 2021	CÓRDOBA	Montelibano	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	MARYURY AISHELL NEIRA	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	N.A.	LIZET TAPIAS
704	FIP 2021	CÓRDOBA	San Bernardo del Viento	ASTRID PUCHE RUIZ	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	MONTERIA	SAUL CAMACHO	LAURA LILIANA LÓPEZ PEDRAZA	EDSON BARRIOS MESA	LIZET TAPIAS

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión Adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia. En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el SECOP II y en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El supervisor debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el funcionario designado considera que

Prosperidad Social

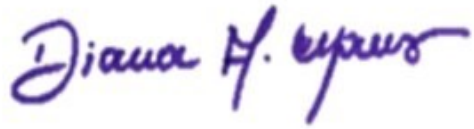
existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

El contratista deberá cumplir el apoyo a la supervisión hasta el plazo de su contrato, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente de los contratos o convenios asignados.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

Nota: La presente designación deberá ser publicada por el Supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente,



Diana Alexandra Chaves Quiroga.
Subdirectora (E) Contratación

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf

Copia: Diana Carolina Barrera Peña - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Jorge Luis Castillo - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Maria Paula Arevalo Cabra - GIT INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas